Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscricion para los Ayuntamientos 21 rs. cada ties meses: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 5 a los Suscritores en esta Capital, recogiéndole en la Librería.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 10

Real orden señalando el precio que ha de tener el quintal de Azogue que se suministre á los establecimientos del Reino.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Res- dos los morcillos ó cuencos, con albarda mala, forrada guardos con la fecha que se advierte me dice lo que sigue: El Exemo, señor Secretario de Estado y del Despacho

Azogue. - Circular. - Exemo. señor: conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de esa Dicuatrocientos noventa y cuatro reales vellon, treinta jaras. 9:34 mrs. el precitado de cada quintal de azogue de cien libras castellanas que se suministre á los establecimientos que tienen el privilegio de obtenerlo á coste y costas, satisfaciendo al indicado precio la casa de Moneda de esta Córte los tres quintales de dicho mineral que ha recibido últimamente. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para los mismos efectos, y que disponga se le dé la publicidad necesaria á fin de que llegue á noticia de los establecimientos que se hallen en el caso que espresa la preinserta Real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1835. = Mariano Egea.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia para inteligencia de las Justicias y Ayuntamientos, y dándole publicidad llegue á noticia del vecindario. Badajoz 19 de Diciembre de 1836.= José de Codecido.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno civil de esta Provincia. El Juez de primera instancia de Granadilla libra

exhorto para la aprehension y captura de los autores del robo de cuatro caballerías menores que en la noche del diez del corriente mes ejecutaron de las Casillas de José Dominguez, de Juan y Pedro Hernandez Fabian, vecinos del lugar de Santibañez, de esta jurisdiccion, siendo dichas dos de cada uno de los referido, ignorándose quienes sean los dichos autores y sus señas, siendo las de dichas caballerías las que se espresan.

Las del José Dominguez.

Una burra de doce años, negra, bebe en blanco, herila palomilla con pellejo de cabra, y en mitad un rede Hocienda ha comunido á esta Direccion en 11 del de baqueta muy esgarrada; y un burro, pelo negro, de seis años, delgado de cuerpo, bastante zombo, bebe en blanco, en el costillar derecho una holladura recien moreccion general y de la Inspeccion general de Minas, se nalgas del ataharre, la punta del rabo tuerto ó retorcido, con albarda mas mala que la anterior y repegosa de las

Las del Pedro Hernandez.

Uun burro, bien hecho, mediano, pelo cárdeno, de ocho años, sin aparejos; y una burra, pelo negro que vuelve á cárdeno, bien hecha de nalgas, y lunar blanco

Lo que se hace saber á todas las Justicias, Subdelegados y Encargados de Policía para que procuren su captura por todos los medios que esten á su alcance. Cáceres 2 de Enero de 1836.-P. A. D. G. C.=Pedro Donoso Cortés. - P. E. S. = N. Pastor Diaz.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 1º

(De argente camplimiento.) Se pide una noticia del número de Concejales que componian los Ayuntamientos anteriores.

Todos los Ayuntamientos de la provincia me remitirán precisamente á correo intermedio una noticia del número y clase de Concejales que en cada uno de ellos habia antes de establecerse las nuevas Corporaciones

municipales, arreglada exactamente al adjunto Modelo, y donde hubiesen algunos oficios que no esten en el Modelo se formará en el Estado una nueva casilla ó casillas que los comprenda. Cáceres 7 de Enero de 1836. - P. A. del S. G. C. = Pedro Donoso Cortés.

residential almost resident

sur l'aprient south and and a service

Comercia de de la lan

AMARKAN A CONTINUE SAIS

de de des de des de la constante de la constan

Construction of Logist and and

Para distriction of a golding

-- I sage the planting of the DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF mayores pueblo componian Número Concejales Jurados. -dishdue . misitaut act Procurado-Síndicos,

viduos.

provincia not remiti-

Siguen los anuncio de oficio.

Subdelegacion de Rentas Reales del partido de Alcántara.

En 28 de Noviembre último se formó causa por el Comandante de la partida de Carabineros de Real Hacienda, situada en la villa de san Vicente, contra Francisco Jabato, vecino de Alburquerque, por aprehension de 7½ arrobas de Sal portuguesa, la cual seguida en esta Subdelegación con audiencia del Fiscal de la Real Hacienda se dictó en ella el difinitivo siguiente:

Auto. – Vista: se declara el comiso de la Sal: se absuelve de la instancia á Francisco Jabato con las costas y entréguesele el valor de los jumentos vendidos. D. Ramon Olcina, Contador de Rentas del partido de Alcántara y Subdelegado interino del mismo, con acuerdo del Asesor de la Subdelegacion, así lo proveyó y firma este su auto, con fuerza de difinitivo que se publicará en Alcántara á 2 de Enero de 1836. – Doy fe. = Olcina. = L. Domingo Marcelo. – Antemi. = Lorenzo Malpartida Módenes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para general noticia. Alcántara 3 de Enero de 1836. -S. I. = Ramon Olcina.

En este Tribunal de Subdelegacion de Rentas se ha seguido causa criminal contra Manuel Barroso y su hija Fermina Rosado, ausentes, vecinos de Valencia de Alcántara, por aprehension de 2 arrobas y 4 libras de Sal portuguesa, en la cual se ha dictado el auto difinitivo siguiente:

Auto. – Vista esta causa. Sobreséase en ella, se declara el decomiso de la Sal, y se impone á las reos la mula de 20 rs. aplicada á los aprehensores, y las costas: publíquese haciendo en los estrados por rebeldia de aquellas la notificación que les corresponde. Con acuerdo lo proveyó y firma por este, con fuerza de difinitivo el señor Subdelegado interino de Rentas del partido en Alcántara á 31 de Diciembre, año del Real sello. – Doy fe. = Olcina. = L. Domingo Marcelo. – Antemi. = Lorenzo Malpartida Módenes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para general conocimiento. Alcántara 3 de Enero de 1836. - S. I. = Ramon Olcina.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA, Y PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Continúa la lista de los donativos hechos para atender á los gastos de la guerra. (Dan principio en el Boletin número 103 de 1836.)

Sigue	Zarza	la	Mayor.
	U.F. GO III		DEAL THE TAIL BY USEDA

comming set many ver IV of all places and the	Rs, ms.
Suma anter	ior . 5470
Juan Gazapo Marto	
D. Diego Sanchez Alejos	
Pedro Montero Lopez	100
D. Francisco Dominguez	100
D. José Salvadores	
D. Francisco Bonquer	The second secon
D. M. C. ofreció 40 rs. y 10 mensuales	
tras duren las circunstancias presentes.	
D. Gregorio Mendez	
Juan Joaquin Lopez	60
Pedro Alvaro Gazapo	60
D. Juan de Cáceres	40
Diego Morales	
D. Felipe Oliva 30 rs. v ademas 10 rs.	

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	(II) and the state of the state
suales	I Silventre Cántala
D. Juan Antonio Oliva, 20 rs. v ademas 10 rs	
mensuales	Sebastian Campos. Francisco Silvestre, dos fanagro do 1006
D. Agustin Lopez, of rs. v ademas menen	
mente la 4. parte de lo que le produzes el	Juan Santos, otra idem.
economato de Ceclavin.	Juan Roman, dos de centeno.
D. Eugenio Pantrigo 100 rs., y ademas cede en	THE PERCONSTRUCTION OF
favor del Estado los 220 rs. que dió con cali-	
dad de reintegro para el vestuario de los Ti-	I Isabel Molano, viuda, otra media
D. José Manuel Marcelo, 100 rs., y ademas	Miguel Corhacho, una de centeno
134 rs. que dió en igual concepto 100	Juan Vicente (iil, otra de centeno
D. Juan Antonio de Sande, 50 rs., y tambien	Lorenzo Pacheco, media fanega de idem,
cede 104 rs. que dio para el mismo fin	The state of the s
D. Jose Gregorio Gazapo	Suma de Aldea del Cano
duan Castellano mayor.	
Antonio Hurtado Perianes	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
Autonio Santos	zitiseuu.
Autonio Gumersindo de Caceres	El Presidente de Assurtania.
Elías Prieto	Toward do la thur traileand
Antonio Claudio de Sande. 30 D. Francisco Javier Montero 10	LL1001110 III (VISID70NO
Juan Pablo Módenes	The state of the s
D. Manuel de Sande	Land Freeholds Health A
Rufo Gazapo 40	
Antonio Críspulo Lopez40	
Ledro Lopez menor	The state of the s
Antonio Martin Herrero	The special fitting of the Agreement of the special section of the s
Diego Moran menor	- Later than the little that the box of a
Juan valentin Montero	1. Parte de los diezinos o asignacion de an
Cayetano Gazapo	D. Meliton Olivenza, Presbitero, 10 rs. por
Automo Moran Gazapo	ahora, y el 5 por 100 de su salario mientras
Andres de Sande Marto	dure dicha guerra
Pablo Gutierrez	
Roque Andrade	Labrati Collina
D. Antonio Jesus Aleman	Journal Garrasco, Administrador de Tabacca Zo
Pedro Módenes	Journ Corchero.
D. Manuel Chaparro	onvestre Pacheco
Viuda de Manuel Miron	martin Gonoy
José Sanchez Prieto	Depastian Dejarano.
Agustin Pineros	TITALICE COMBIO.
D. Agustin Celedonio Quiroga	1 recine Dachiner
my throught intransional years obsequently at the	1 sose Courina
Suma de Zarza la Mayor8804	Leuro Vinagre.
The Man All Man Man and The Total Total State St	Ormon Delarano
D. Joaquin Casiano de Campos, Juez de 1º ins-	Francisco Cotrina. 10 D. Pascual Chacon. 10
tancia de dicha villa de Alcantara, ofreció	Joaquin Holgado
con arreglo á este destino la 5ª parte de suel-	I CALIFORNIA I POLICE
do, no solo por el tiempo de la guerra, sino	Luis Barriga (10)
por todo el demas necesario hasta la consoli- dacion de la paz.	Francisco Bejarano
Out vigo awai denombra in the Architector a Architector	The state of the s
PARTIDO DE CACERES.	Suma de la Aliseda 696
tables is not site offer the consuming in the constitution of the	durent les actuales ricumslancies
Aldea del Cano.	La propria al agos y a de como
Observation for the contract of the contract o	Arroyo del Puerco.
El señor Fernando Higuero	Sebastian Bravo Holgado, Alcalde 80
Lanconio Lucieo.	1111111 11 0 200 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
- remember Bazaga (-alan	Manuel Rosado Castellano, Regidor 1 21
	Denito Parra Sanguino, Procurador del Comun. 40
Secretario de Ayuntamiento, Benito Bazaga Galan. 40 Señor Cura D. Manuel D. 1	Alonso Givello Mellado, Regidor 2 10
Cuid, I. Wantel Rodniguez Feech	Ramon Rodriguez, Regidor 3 20
D. José Tello, retirado	Juan Dominguez Monroy, Regidor 4
Duzazn Fillini	D. Alonso Nuñez, Regidor 5
	D. Francisco de Tena, primer Teniente del Cu-
THE THE PARTY OF T	ra párroco
4.4 to 1.4 to 1.	D. Ramon Dominguez, Presbitero 20
Sebastian Cordero	D. Francisco Cordero Parra, Presbitero 40
Juan Hignero	D. Diego de Caceres, Presbitero 20
luan Higuero	Manuel Cortés Collado

The state of the s	The Company of the Co
80	El señor D. Gonzalo Carvajal y Ulloa
Diego Arvaro Lejado	D. Julian Sanchez del Pozo
reille Aileito	D. Diego Michel
	D. Nicolas Roldan
PACE DECEMBER VALUE OF A SAME OF A S	D. Perfecto Gandarias
Andres Bonilla Molano	D. Matías Palomar
D. Joaquin Ojalvo y Fernandez, ofreció el 10	D. Juan Nicolas Roman
por 100 de su sueldo de 200 ducados que dis-	D. Miguel Calaff
fruta contándose desde 1º de Noviembre úl-	D. Manuel Luceño
timo, durante la guerra civil	D. Julian Arias Ravanal
D. Vicente Gomez Becerra 60	D. Manuel Segura
D. Francisco Calderon Tejado 10	D. Juan Becerra
D. Juan Manuel Fernandez 20	D. Juan Victoriano Galan
D. Francisco Jimenez Carrero, lo hizo á S. E. de. 200	D. José María Ulloa
	D. Antonio Vives, Cura de santa María.
Suma de Arroyo del Puerco	D. Pedro Chaves, Cura de san Matéo
	D. Francisco Martin Colmenar, Cura de l
	tiago
Olds will CACERES.	D. Rafael de Cáceres
OU	D. Jacinto Hurtado
El señor Gobernador civil, D. José Cepeda del	D. Manuel Sandianés
Rio, ofrece el 15 por 100 de 280 rs. que dis-	D. Antonio Torres de Castro
fruta de sueldo al año, contándose desde 17	D. Manuel Velasco
de Octubre último, son	
D. Pedro Donoso Cortés, Secretario, el 15 por	D. Juan Abalet
100 tambien del suyo que es el de 160 anua-	Come
les	Suma.
D. Nicomedes Pastor Diaz, oficial 1º, el 10 por	Co
100 igualmente del que disfruta que es 9000	Se
rs. anuales	Companies in the Companies of the Compan
D. Luis Gran, oficial 2º 1º tambien el de 10	ALCANCE=NOTICIA
por 100 de su sueldo, de 80 rs. anuales 800	ALCANCE-NOTICIA
D. Jacinto Madrid Dávila, oficial 2º 2º del	Tomas 24 to Disjambra Feta man h
mismo modo el 10 por 100 de 80 rs. que dis-	Logroño 24 de Diciembre Este mes h
fruta anualmente	tigos de un contínuo movimiento; á pri
D. Manuel Neira y Marin, oficial 3. 1. tam-	llegaron en posta los Generales Córdoba y co partió el primero para Burgos á espera
bien el 10 por 100 de su sueldo que es el de	nistro de la Guerra, y el segundo quedó a
70 rs. anuales	ú ocho Oficiales que trabajando continuar
D. Pedro Gomez Duran, oficial 3º 2º igualmen-	do impulso á una multitud de cosas: tener
te el 10 por 100 del suyo que es de 70 rs. anuales	rio de Navarra á las provincias por la co
D. José Sancha, portero de la Gobernacion, el	general de los Gefes militares y de todos
5 por 100 del suyo que es el de 3300 rs.	ejército; ha pasado artillería de un lado y
anuales	entran correos. La fecunda imaginacion
D. José Sanabria, Depositario de Policía, Pro-	Gefe le ha sugerido la idea del bloqueo d
pios &c. 40 rs. mensuales	so: cosa que no podrá menos de ser utilís
Estos donativos anteriores, se contarán desde	seria que se advierte en los enemigos; y q
el 1º de Octubre último.	gado á empezar á gastar sus almacenes
	cuas. El dia 15 vinieron el señor Ministr
Diputacion Provincial de Cáceres.	ra y el General Córdoba, que unidos al
	han estado sin separarse un momento en
D. Lázaro Arias Rabanal, Secretario, ofrece el	ferencias, reinando entre ellos segun se a
15 por 100 de su sueldo de 120 rs. anuales,	yor armonía y cordialidad. El Genera
mientras duren las actuales circunsiancias,	tambien el 17 y pasó la mayor parte de
importa al año	con los demas: el siguiente 18 salió est
D. José Antonio Barrientos, oficial 1º de la mis-	Almodovar y el señor Córdoba para Nav
ma, el 10 por 100 tambien del suyo de 80 rs.	se esperan de un momento á otro. El
anuales, durante la misma época, al año 800	ha quedado aqui bastante malo: no goza
D. Esteban Zepeda del Rio, oficial 2º de idem,	laboriosidad es conocida: hace un frio
el 6 por 100 tambien del suyo, que es el de	enemigos continúan en sus montañas sin
60 rs. al año, durante la misma época, son 360	lir de la Solana. Dicese aqui que el Ge
D. Manuel Palomar, y D. Vicente Rubio, es-	estaba acabando de fortificar á Nanclare
cribientes de la misma Diputacion, el 5 por	queda asegurada la ida y venida á Vitor
100 tambien en los mismos términos que los	-El dia 23 del corriente fue pasado
	en Burgos un fraile, que con despachos
anteriores, de 2920 rs. de sueldo que disfruta	
cada uno al año, son	
eada uno al año, son	te y con el caracter de Capitan iba á sublevar aquella fiel provincia; le con
cada uno al año, son	

I	2)
I	El señor D. Gonzalo Carvajal y Ulloa
1	O. Julian Sanchez del Pozo 300
1	D. Diego Michel
10000	D. Nicolas Roldan
10.02	D. Perfecto Gandarias
100	D. Matías Palomar
	D. Juan Nicolas Roman
- 40 / 20 / 2	D. Miguel Calaff
-	D. Manuel Luceño
_	D. Julian Arias Ravanal
_	D. Manuel Segura
_	D. Juan Becerra
-	D. José María Ulloa
	D. Antonio Vives, Cura de santa María 192 8
	D. Pedro Chaves, Cura de san Matéo 19928
	D. Francisco Martin Colmenar, Cura de San-
-	tiago
TOTAL ST	D. Rafael de Cáceres
	D. Jacinto Hurtado
- 12	D. Manuel Sandianés 600
	D. Antonio Torres de Castro
_	D. Manuel Velasco 60
	Señor Lucas Paredes
	D. Juan Abalet
	Suma 2136220
	100 . Carlo de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la company
	Se continuará.
300	The state of the s

NCE=NOTICIAS.

Diciembre. - Este mes hemos sido tesuo movimiento: á principios de él os Generales Córdoba y Zarco: á poo para Burgos á esperar al señor Mi-, y el segundo quedó aqui con siete e trabajando continuamente han damultitud de cosas: tenemos parte diaas provincias por la correspondencia es militares y de todos los ramos del artillería de un lado y otro, y salen y fecunda imaginacion del General en o la idea del bloqueo del pais facciodrá menos de ser utilísima en la mite en los enemigos; y que les ha obligastar sus almacenes de las Amesnieron el señor Ministro de la Guerórdoba, que unidos al General Zarco ararse un momento en contínuas conentre ellos segun se asegura, la maordialidad. El General Ewans vino asó la mayor parte de aquella noche siguiente 18 salió este con el conde eñor Córdoba para Navarra, de donde momento á otro. El General Zarco bastante malo: no goza de salud y su nocida: hace un frio horroroso: los an en sus montañas sin atreverse á sa-Dicese aqui que el General Espartero le fortificar à Nanclares, con lo que la ida y venida á Vitoria. (BO de M) l corriente fue pasado por las armas ile, que con despachos del Pretendieneter de Capitan iba á Estremadura á fiel provincia; le contuvieron, y hanendido y confesado su crimen, ha su-

(Idem.)

CACERES, IMPRENTA DE DON LUCAS DE BURGOS. 1836.